

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-068-2017

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUIAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 529 Objeto: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITATORIO CVP-LP-01-2013 Y DEL CONCURSO DE MÉRITOS CVP-CM-02-2013 – GRUPO 3”

El proponente deberá allegar información adicional que permita verificar el cumplimiento de la experiencia general y específica establecida en los términos de referencia, en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO.

(...)

Toda vez, que con la información aportada y teniendo en cuenta el objeto relacionado del contrato no es posible determinar las actividades y cantidades ejecutadas según las tipologías que de manera taxativa indican:

(...)

Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos Plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.

(...)

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que indique las actividades ejecutadas acorde a la experiencia estipulada en los Términos de Referencia con las cuales pretende acreditar su propia experiencia y de esta manera validar el contrato aportado para efectos de evaluación y sus demás condiciones, que indican:

(...)

'i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

'ii. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

(...)

Contrato 2. No 118 de 2013 Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TENDRÁN POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO (ANDENES) DEL BARRIO EGIPTO ALTO Y DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y (ANDENES) DE LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición:

(....)

Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos Plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el contrato aportado se identifica la ejecución de más de un proyecto, por tanto, no es posible determinar el área total construida de solo un proyecto, y de esta manera validar la información para efectos de evaluación con la cual el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Contrato 3: No 845 de 2014 Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y DE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 12 COSTADO OCCIDENTAL ENTRE LA AUTOPISTA SUR Y LA TRANSVERSAL 4 DE LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE SOACHA

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer las actividades y cantidades ejecutadas con la cual pretende acreditar su propia experiencia, toda vez, que con el contrato aportado no se puede determinar para efectos de evaluación lo estipulado en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual indica:

(....)

*Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos Plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.
(...)*

De lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para validar la condición de valor.

Contrato 4: No. 275 de 2008. Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DESARROLLO DE OBRA PUBLICA CVP-LP-003-2008, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLIZADORA ALTA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

El proponente deberá allegar información adicional que permita aclarar la fecha de terminación y estado actual del contrato aportado, toda vez que, a folio 106 en la certificación aportada se indica que el contrato y estado actual del mismo está “en ejecución”.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer las actividades y cantidades ejecutadas con la cual pretende acreditar su propia experiencia, toda vez, que con el contrato aportado no se puede determinar para efectos de evaluación lo estipulado en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual indica:
(...)

Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos Plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CG 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1) El certificado aportado por el integrante del consorcio GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S, tiene una fecha de expedición mayor a 30 días por lo cual debe aportar certificado de existencia y representación legal el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de cierre: Octubre 04/2017)

2) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO CG 2017**, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.

3) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.

4) se requiere a la sociedad GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S, para que aporte Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1) La carta cupo de crédito enviada por el proponente es una copia, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 de los términos de referencia donde mencionan que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Se solicita al proponente enviar carta, original y física, que cumpla con este todos los otros requisitos de los términos.

2) La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con la vigencia necesaria. De esta forma, no cumple con el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia donde se establece, en el punto 3.1.2.11. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Es importante tener presente que el cierre de la presente convocatoria fue el 4 de Octubre 2017. Se solicita al proponente enviar carta cupo de crédito, en original y física, cumpliendo con este y todos los requisitos establecidos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 3: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ING FED 17

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO ING FED 17**, para que dentro del documento consorcial manifiesten que: para los miembros del consorcio la responsabilidad Solidaria e Ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 2) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO CG 2017**, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.
- 3) Se requiere a la sociedad proponente **CONSORCIO CG 2017**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
- 4) El integrante del consorcio: FEDERICO GARCIA ARBELAEZ manifiesta “Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporfo con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales”. Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.
- 5) Se requiere que el consorcio proponente ajuste los numerales de la carta de presentación según lo establece el formato establecido dentro de los términos de referencia, ya que en la aportada no guarda relación con el formato.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 5: ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A - ETA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad proponente **ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A - ETA S.A.**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 6: INPLAYCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S.**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
- 2) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S.**, con la finalidad que ajuste el abono en la oferta realizando la manifestación de "Abono a Oferta" establecida en la carta de presentación (formato 1) según los términos de referencia.
- 3) Se requiere a la sociedad proponente **INPLAYCO S.A.S.**, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: No 709 de 2003 Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO PARA EL PARQUE ZONAL SAN CAYETANO DE LA LOCALIDAD DE USME.

Folio 48: certificación con visto bueno de ALEJANDRO RODRIGUEZ, en calidad de supervisor designado IDR, donde certifica que el CONSORCIO INTERVENTORIA 2003, ejecutó el contrato No 709 de 2003, con las siguientes características: establecimiento: parque zonal San Cayetano, localización: Localidad de Usme – Bogotá D.C, objeto, valor ejecutado : \$66.196.000, plazo, fecha de iniciación, fecha de terminación: 30 de octubre de 2004, integrantes del Consorcio : José Leonel Rodríguez Ortiz 60% e Inplayco Ltda. 40%, área parque 10.948 m2, discriminados de la siguiente manera: Cancha de microfútbol 551,51 m2 asfaltada, una cancha de baloncesto 556.04 m2 asfaltada, tres juegos infantiles 408.62 m2 asfaltadas, dos plazoletas para adultos 213 m2 asfaltadas, senderos peatonales, andenes y rampas 2718.71 m2 en adoquín, suministro e instalación de mobiliario, señalización, cerramientos, recuperación de zonas verdes (pradización y arborización 5386.90 m2)

Las actividades se afectan por el porcentaje de participación de los integrantes del proponente dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A

Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

Total Áreas: 10865 m2 afectado por el porcentaje de participación 40% 4346 m2

La certificación presentada dentro de la oferta no se encuentra suscrita por GINET FORERO FORERO, en calidad de coordinadora grupo de apoyo a la contratación quien es quien suscribe dicha certificación.

Por lo anterior no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

PROPONENTE No. 7: **CONSORCIO INTERCESAR**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Al integrante del **CONSORCIO INTERCESAR**, persona natural DIEGO IGNACIO ARENAS, se le requiere para que informe su Domicilio exacto, ya que no lo relaciona en el documento consorcial.
- 2) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERCESAR**, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.
- 3) Se requiere a los todos integrantes del consorcio proponente aportar los certificados de responsabilidad Fiscal, Disciplinaria y Judicial con una fecha no mayor a 30 días, se les recuerda que es obligación de los proponentes el aportar la propuesta de forma integral, cumpliendo todos los requisitos exigidos en los términos de referencia
- 4) Se requiere al consorcio proponente **CONSORCIO INTERCESAR**, en razón a que la póliza de seriedad aportada fue Constituida a favor de Entidades Estatales, cuando los términos de referencia en su numeral 2.1.8. establece que *“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares”*, por lo cual deberá corregir este aspecto.
- 5) El integrante del consorcio FEXXA S.A.S, suscribe la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, por medio de su Representante Legal, teniendo en cuenta que esta sociedad tiene revisor fiscal inscrito debe ser este quien suscriba dicha certificación.
- 6) Al integrante del **CONSORCIO INTERCESAR**, persona natural DIEGO IGNACIO ARENAS, se le requiere, ya que Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales con la planilla o comprobante de pago de los referidos aportes como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
- 7) Se requiere que el consorcio proponente ajuste los numerales de la carta de presentación según lo establece el formato establecido dentro de los términos de referencia, ya que en la aportada no guarda relación con el formato.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se establece que “Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una

o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos (...):

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

La carta de cupo aportada por el proponente tiene como fecha de expedición 25 de julio 2017 y debe ser con posterioridad al 4 de agosto para ser inferior a los 60 días de antelación.

Igualmente, la carta cupo crédito debe tener vigencia mínima hasta el 4 de enero de 2018 y solo tiene hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se solicita al proponente anexar carta de cupo en original y física que cumpla con estos requisitos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No IDU-UEL-18-003 DE 2002 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el estudio, diseño y construcción de obras de espacio público de la localidad Rafael Uribe Uribe en Bogotá D.C.

Con el fin de validar la cantidad ejecutada en m2, se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar la cantidad ejecutada, teniendo en cuenta los proyectos que se aceptan para la presente convocatoria conforme la Nota 3: *"Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público y/o urbanismo, únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre)."*

Contrato 2. No IDU-110-2000 Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a precio global fijo para la construcción del canal tinto III y Alameda Franja Seca, en la localidad de Bosa en Bogotá D.C.

Con el fin de validar la cantidad ejecutada en m2, se requiere al proponente presentar una copia que permita leer con claridad los títulos del acta No 11 de recibo final del contrato de obra.

De otro lado, con el fin de acreditar el valor ejecutado, es necesario presentar documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado en "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO", toda vez que el objeto del contrato incluye la construcción de un canal que no está dentro de las actividades válidas para acreditar la experiencia en la presente convocatoria.

Contrato 3: No 158 DE 2011. Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 149-2011 (...) el mantenimiento, adecuación y dotación de diferentes parques de la localidad de Bosa (..)

El proponente presenta certificación incompleta del contrato de interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 149-2011 (...) el mantenimiento, adecuación y dotación de diferentes parques de la localidad de Bosa (..)".

Con el fin de validar el contrato se requiere la presentación de documentación completa, por alguna de las alternativas descritas en los términos de referencia, además de documentación que permita tomar el área intervenida según lo requerido, y el valor ejecutado en "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO", toda vez que el objeto del contrato incluye mantenimiento y dotación, actividades que no están dentro de las válidas para acreditar la experiencia en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 8: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 9: ING. INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1) Se requiere a la sociedad proponente **ING. INGENIERIA S.A.S.**, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 4: No. 218 de 2015. Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO LAS MOJARRAS

Debido a que el proponente allega Certificación Contrato No. 218 de 2014, suscrita por la Secretaria General de la Entidad contratante Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Parque Metropolitano en calidad de Contratista del contrato relacionado y Acta de Recibo Final y Pago Contrato No. 218 de 2014, suscrita por el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga y Subdirector Ambiental de la Entidad Contratante Área Metropolitana de Bucaramanga y Contratista de Interventoría.

Se requiere al proponente allegar información adicional que permita establecer que la empresa ING Ingeniera SAS hace parte del consorcio Parque Metropolitano con su porcentaje de participación, y así validar el contrato aportado para efectos de evaluación en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual indica:

(...)

El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

PROPONENTE No. 10: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1) Se requiere a la sociedad proponente **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**, a fin de que corrija el plazo de entrega, de acuerdo a los términos de referencia los cuales establecen que es de: **Seis (06) meses y Quince (15) días.**

2) Se requiere a la sociedad proponente **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**, ajuste los numerales de la carta de presentación según lo establece el formato establecido dentro de los términos de referencia, ya que en la aportada no guarda relación con el formato.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: No 196 de 2008. Objeto: Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra cuyo objeto es: Contratar por el por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el mantenimiento, la remodelación, adecuación y recuperación integral preventiva y correctiva de toda la infraestructura física de los parques y escenarios regionales metropolitanos zonales y urbanos pertenecientes al sistema distrital de parques y escenarios del distrito capital Bogotá.

A folio 99 se allega certificación emitida por el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte de Bogotá suscrita por Maria Jesús Ortiz, Responsable de apoyo a la contratación y Camilo Alvarez Supervisor IDRD.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista que corresponde al consorcio INGECON – MAB, los miembros del consorcio y su participación, dentro del cual MAB tiene un porcentaje de participación del 50%, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área del proyecto al cual se le realizó la interventoría, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área intervenida sea mayor a 4000 m2 en uno de los proyectos en las tipologías establecidas en los Términos de Referencia so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Contrato 4: No. IDU 028 de 2009. Objeto: Interventoría simultánea técnica administrativa, financiera, legal, social y ambiental de la construcción de andenes faltantes de la calle 77 y ave. calle 85 entre avenida paseo del Country y avenida German Arciniegas – ak 11; y construcción de andenes de la calle 76 entre avenida paseo del country ak 15 y avenida caracas – ak 14, correspondiente respectivamente a los proyectos código de obra 406 y 414 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en Bogotá D.C.

A folio 101 al 102 se allega certificación emitida por el Instituto de desarrollo Urbano IDU suscrita por Carolina Jackeline Barbanti, Directora técnica de construcciones.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área del proyecto al cual se le realizó la interventoría, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área intervenida sea mayor a 4000 m2 en uno de los proyectos en las tipologías establecidas en los Términos de Referencia so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

El presente documento se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)